

Con fecha 29 de junio de 2023 se ha remitido a las empresas incluidas en ofertas anormalmente bajas solicitud de justificación de las mismas, concediéndoles al efecto un plazo de 5 días hábiles.

Y para que conste a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la ley 9/2017 se procede a esta publicación.